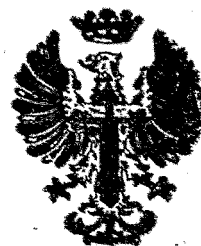




DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

Con arreglo a lo determinado en el artículo 5.º de la Ley 113/1966 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), se conceden los trienios, acumulables que se expresan a los oficiales Generales que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de 1 de diciembre próximo.

Dieciséis trienios

Teniente General D. José Muslera González-Burgos.

Otro, D. Manuel Chamorro Martínez.

Otro, D. Antonio Cores Fernández de Cañete.

General de División D. Carlos Fernández de Córdoba Vicent

General de Brigada de Infantería don Basilio Sáenz Aranaz.

Otro, D. Antonio Esteban Palero.

Otro, D. José García-Escudero Alcazraz.

Otro, D. José Alonso Alonso.

Trece trienios

Auditor General D. Julio Sainz Brogeras.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

* Con arreglo a lo determinado en el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), y por prestar servicios en activo en destino comprendido en el párrafo segun-

do, artículo 2.º de la Ley de 25 de noviembre de 1944 (D. O. núm. 269), se conceden los trienios que se expresan a los Oficiales Generales que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de 1 de diciembre próximo.

Diecisiete trienios

Intendente General de Ejército don Rafael García Riveras.

Dieciséis trienios

General de Brigada de Infantería don José Castellanos Conesa.

Intendente de Ejército D. Enrique Fernández Rojo.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



AIRE

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el teniente coronel del Arma de Aviación, don Manuel Campuzano Rodríguez, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase.

Madrid, 31 de octubre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el teniente coronel de Intervención y comandante de Infantería D. Juan José Uribe Zorita y D. Fermín Horrillo Manzanares, respectivamente, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito

Militar, con distintivo blanco, de segunda clase.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Estado Mayor Central del Ejército



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Por conveniencias del servicio se rectifica la Orden de 28 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 218), en el sentido de sustituir en funciones docentes en cursos del Estado Mayor Central al capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Ramón Pardo de Santayana, por el comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Enrique Gimeno González-Miranda.

Madrid, 31 de octubre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



CURSO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

Nombramiento de alumnos

Por haber superado las pruebas del concurso-opsición convocado por Orden de 25 de abril de 1969 (D. O. número 118), se nombra alumno de la especialidad médica de Urología al capitán médico D. José Anita Solano.

Madrid, 31 de octubre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



GRATIFICACION DE PROFESORADO EVENTUAL

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 23 de enero de 1969 (D. O. núm. 20), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, Grupo K, factor 0,4, a continuación se relaciona el personal de la Jefatura del Servicio de Defensa A. B. O. que desempeña cometidos de profesorado eventual en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar en el desarrollo del XI Curso de Información sobre Protección A. B. O.

1.—Durante el mes de noviembre de 1969.

Teniente coronel de Infantería don Manuel Díaz Sosa.

Comandante de Infantería D. Juan Ortiz Gómez.

Capitán médico D. Julio Rodríguez López.

Madrid, 31 de octubre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



JEFATURA DE TRANSPORTES DEL EJERCITO

Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles

Ingresos

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225) y no comprender las excepciones del Decreto número 314, de 16 de julio de 1937 («Boletín Oficial del Estado» núm. 262) se concede el ingreso en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles, con el empleo de sargento, a los agentes de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles que proceden de la 25 Promoción del Regimiento de Movillización y Prácticas de Ferrocarriles, que a continuación se relacionan en los cargos que desempeñan.

Factores

Don Francisco Aguilar Pavón.
Don Rufino Alvarez Fernández.
Don Eugenio Algarabide Martínez.
Don Pedro Ayala Romero.
Don Rodrigo Andrada Ordiales.
Don Juan Aranda Argüello.
Don Martín Arévalo Martínez.
Don Hilgino Ballesteros Suay.

Don Leandro Balibrea Valenciado.
Don José Luis Valls Sánchez.
Don Jesús Barrilero López.
Don Juan Bartolomé Pinar.
Don José A. Velázquez Cascales.
Don José Luis Vález Gil.
Don Amadeo Bello Ramos.
Don José Blanco Ruiz.
Don Rafael Benito Hernández.
Don José M. Vidal Ferrer.
Don Dionisio Villada Weruaga.
Don Fernando Villamañán Torres.
Don Fernando Box Gutiérrez.
Don Germán Cabello Alenso.
Don Domingo Calzado Cerro.
Don Federico Carabella Cebrían.
Don Manuel Carreño Rodríguez.
Don Fausto Carril Martín.
Don Jesús Carrión Rodríguez.
Don Miguel Castellano Gómez.
Don Antonio Celemin Martín.
Don Francisco Cerdán Molina.
Don Francisco Antonio Company Reyes.
Don Manuel Corado Hernández.
Don Félix Corchado Rubio.
Don Fernando Cortés Manzano.
Don Luis Cortijo Manso.
Don José Díaz Gómez.
Don Antonio Hernández Beltrán.
Don Vicente Hernández García.
Don José Hernández Velasco.
Don Pedro Herráez Lastras.
Don Antonio Hurtado Peña.
Don Alberto Yebra García.
Don Juan Jerez Zurano.
Don Francisco Ledo González.
Don Juan A. Fernández Fernández.
Don Juan de Dios Fernández Pérez.
Don Ramón Fontela Isorna.
Don Gabriel Garrido Gil.
Don José Garzón Ruiz.
Don Aurelio Guerra García.
Don Angel García de la Barrera Tapia.
Don Francisco García Núñez.
Don Enrique García Navas.
Don Manuel García Taguas.
Don Isidoro García Gómez.
Don Juan A. García Martín.
Don Jesús García Velasco.
Don Miguel García Llacer.
Don Carlos Gómez Ibañez.
Don Manuel Gómez Alvarez.
Don Manuel Gómez Gómez.
Don Jesús González Ceca.
Don Lorenzo González Suárez.
Don Damián Gonzalo de la Rosa Garrido.
Don Juan de la Torre Argudo.
Don Alfonso Trinidad Matamoros.
Don Antonio Gutiérrez de Tena Rodríguez.
Don Vicente López Ibarra Chacón.
Don Carlos López Sarría.
Don Angel Lorente Crespo.
Don Juan Luque Moreno.
Don José Lluca García.
Don Manuel Márquez Chacón.
Don Vicente Mateo Muñoz.
Don Alfonso Molina García.
Don Clemente Mora Gallela.
Don Antonio del Moral Cabo.
Don Antonio del Moral Sánchez.
Don Francisco Morán García.
Don Daniel Moreno Martínez.
Don Luis Moreno Gamito.
Don Manuel Muñio Pérez.
Don Francisco Naranjo Llanos.

Don Fernando Nova Ortiz.
Don José Noguera García.
Don Manuel Notario Espinosa.
Don Rafael Nuño Rodríguez.
Don Fernando Marcos Martínez.
Don Francisco Morcos Sosa.
Don Carlos Martín Rodríguez.
Don Guillermo Martín Manzano.
Don Jesús Martín del Val.
Don José Luis Martín Salgado.
Don Juan Martín López.
Don Angel Martínez Rodríguez.
Don Antonio Martínez Moya.
Don Francisco Javier Martínez, Maipartida.
Don Eduardo Martínez Sánchez Arévalo.
Don Juan Carlos Martínez Tajadura.
Don Manuel Ortega Martín.
Don Rafael Ocaña Vázquez.
Don Pedro Pacheco Moreno.
Don Rafael Palos Oliva.
Don Manuel Pece Ortiz.
Don Manuel Peiró Villanueva.
Don Gabriel Peña Espinosa.
Don Emiliano Perera Redondo.
Don Jesús Perera Redondo.
Don Francisco Pérez Ruiz.
Don Antonio Puga Fernández.
Don Juan Rastroero Grifón.
Don Juan Lorenzo Revesado Martín.
Don Manuel Rebollo Manzano.
Don José Luis del Rey Fernández.
Don Julián Rivas Calvo.
Don Guillermo Rodríguez Blat.
Don Evelio Rodríguez Voces.
Don Juan Rodríguez Barrera.
Don Salvador Rodríguez Gómez.
Don Tomás Rodrigo Angulo.
Don Cristóbal Rubiano Salas.
Don Francisco Ruiz Bejerano.
Don Sacramento Ruiz Aranda.
Don Antonio Sánchez Hernández.
Don Antonio Sánchez de la Mano.
Don José Manuel Sánchez Pérez.
Don José María Sánchez Goyanes.
Don Luis Julián Sánchez Font.
Don Nicanor Sánchez Bíoque.
Don Antonio Santaella Batlle.
Don Guillermo Santaella Batlle.
Don Jesús Santiso Lemos.
Don Marcelo Sanz Ríos.
Don José Sempere Morenilla.
Don Manuel Serrano Rebollo.
Don Pedro Suárez Cruz.
Don Juan José Zorrilla Cabezas.
Don Rafael Ucendo Pedroche.

Ayudante de locomotora eléctrica.

Don Alonso Angel Alcázar.
Don Pedro Arias Alcobá.
Don Roberto Ariza González.
Don Cesáreo Arranz Reolo.
Don Silvestre Artero Oliver.
Don Manuel Vaiderrama García.
Don José Luis Vira Bayón.
Don Antonio Vázquez González.
Don Alejandro Bergantinos López.
Don Guillermo Cabado Rivera.
Don Alfonso Cao Arias.
Don Mariano Carracedo Cadderno.
Don Heliodoro Carreira Cansado.
Don Angel Castañón García.
Don José Díaz Fernández.
Don José Luis Herrero Sevillano.
Don José Expósito Roma.

Don Antonio Fernández García.
 Don José M. Fueyo Rodríguez.
 Don Manuel García Fernández.
 Don José Gómez González.
 Don Antonio González Andrés.
 Don Camilo González Vega.
 Don Vicente González Palomo.
 Don Secundino González Cienfuegos.
 Don Antonio Leredo Ramírez.
 Don José A. López Espinosa.
 Don Aurelio Matilla Fiaño.
 Don Miguel Martín Romero.
 Don Rafael Martínez Fernández.
 Don Enrique Moras Rubí.
 Don Ramón de Paz Sol.
 Don Valentín Pérez García.
 Don José Luis Quintana Morala.
 Don Demetrio Rey del Hoyo.
 Don José Rivas González.
 Don José Luis Rivas Martínez.
 Don Juan Rodríguez Aira.
 Don José Rodríguez Dávila.
 Don Miguel Rojo Domínguez.
 Don Fermín Salamanca Rincón.
 Don Alfredo Sánchez Flores.
 Don Antonio Sánchez García.
 Don Felipe Sánchez Silva.
 Don José Tirado González.
 Don Jesús Hurtado Canelo.
 Don Marcelino Álvarez Menéndez.
 Don José Luis Alonso Cristiano.
 Don Ricardo Quintanilla Sanz.

Ayudantes de automotor

Don Julio Aguado Estain.
 Don Joaquín Aguiar Algorta.
 Don Amador Aguilera Pérez.
 Don José Aguilera García.
 Don Juan Agudo Carabafío.
 Don Carmelo Ayllagas Martín.
 Don Pedro Allaga Pérez.
 Don Vicente Alonso Salván.
 Don José Antón Luengo.
 Don Juan José de los Arcos Díez.
 Don Manuel Arribas Esteban.
 Don Francisco Javier Valiño Espiñeira.
 Don Salvador Bellver Gilarte.
 Don Pedro Bernal Álvarez.
 Don José Vives Olaya.
 Don Francisco Brunner Sarmiento.
 Don Felipe Cabral Toledo.
 Don Rafael Casta Canalejo.
 Don Agustín Cañada García.
 Don Pedro Alberto Carratalá Cayueas.
 Don Tomás Castillo Macías.
 Don Emilio Castro Rodríguez.
 Don Mateo Cerdán Oliver.
 Don Mariano Conde Bartolomé.
 Don Manuel Crespo Rabadán.
 Don Manuel Cruz Blaisa.
 Don Rafael Domínguez Gálvez.
 Don Manuel Espinosa Balseira.
 Don Jaime Herras Real.
 Don José María Fernández Loalero.
 Don Juan Fernández González.
 Don Victoriano Ferner Figueras.
 Don Manuel Flores Cuzcoña.
 Don Jesús Gálvez Gracia.
 Don Francisco García Carrero.
 Don Cristóbal García Pérez.
 Don Manuel García López.
 Don Juan Manuel Garzas Cantero.
 Don Manuel Guerrero Ruiz.
 Don Miguel Guinea Plaza.

Don Jesús Gomar Aldave.
 Don Jorge Gómez García.
 Don José Gómez Rocha.
 Don Serafín Gómez García.
 Don Santiago Gómez Pardo.
 Don Julián González Domingo.
 Don Tomás González Merino.
 Don Francisco Jiménez Sánchez.
 Don Joaquín Jiménez González.
 Don Luis Ladrero Tubilleja.
 Don Rafael Leyva Ybáñez.
 Don Francisco López López.
 Don José Antonio López Leal.
 Don Emilio Maldonado Fernández.
 Don Jaime Maldonado Nieva.
 Don José Mariño Vázquez.
 Don José Martín Camacho.
 Don Alfredo José Martínez Gabiña.
 Don Armando Martínez Gallús.
 Don José Martínez Ruiz.
 Don Pedro Martínez Morales.
 Don Andrés Merlo Sánchez.
 Don Francisco Montagut Fasanar.
 Don José Moreno Reyes.
 Don Juan Moreno García.
 Don Antonio Mosquera Sánchez.
 Don Manuel Nacher Escamillas.
 Don Miguel de la Horra Ferrer.
 Don Alfredo Parrilla Laguna.
 Don Víctor Pascual Esteban.
 Don Antonio Pérez Estivill.
 Don Juan Raya Sánchez.
 Don Carlos Rincón Cubero.
 Don Miguel Rocha Sanmartín.
 Don Antonio Rodríguez Sánchez.
 Don Francisco Ruiz Ruiz.
 Don Pedro Ruiz Izquierdo.
 Don Jaime Sabín Cornesaña.
 Don Félix Sancho Sáez.
 Don Jesús María Soto García.
 Don José Torres Ayala.
 Don Juan Manuel Torres García.
 Madrid, 27 de octubre de 1969.

MENÉNDEZ

(Del B. O. del E. n.º 267, de 7-11-69.)

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («B. O. del Estado» núm. 290), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor al General de División D. Carlos Parallé de Vicente, Director general de Acción Social de este Ministerio.
 Madrid, 6 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALÍSIMO DE LOS EJÉRCITOS.

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de 1959 (D. O. núm. 161), se concede el distintivo de Permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al teniente de Infantería D. José Esteban Valencia, con destino en el citado Regimiento.
 Madrid, 6 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo a mis órdenes al teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Francisco de Paula Alienza Penlver, que desempeñaba dicho cometido en mi anterior destino.
 Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sargento, al sargento primero de Infantería D. Guillermo Sánchez Tapia, a percibir desde 1 de marzo de 1964 y en las condiciones que se determinan en el apartado uno de la segunda disposición transitoria de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63).
 Madrid, 6 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del Estado» número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz.

del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Sargento D. Fermín Carreto Carretero, de la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas.

Otro, D. Manuel Hernández Martín, de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas.

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Sargento D. José Sánchez Vicente, de la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas.

Otro, D. José Pasadas Chacón, de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) *Factor 0,1.*

Sargento D. José Sánchez Vicente, de la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas. A partir de 1 de septiembre de 1969.

Otro, D. José Pasadas Chacón, de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas. A partir de 1 de agosto de 1969.

Otro, D. Roberto Carreras Fernández, de la misma. A partir de 1 de agosto de 1969.

b) *Factor 0,3.*

Sargento D. José Quintero López, de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas. A partir de 1 de octubre de 1969.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



La Legión

Destinos

Para cubrir vacante de su empleo y escuela existente en el Torero Duque de Alba, II de La Legión, para destinado con carácter voluntario, el brigada maestro de Banda, legionario don Antolín Granados Cuéllar, de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta. Madrid, 5 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERÍA

Bajas

Según comunica la autoridad militar correspondiente, ha fallecido el día 30 de octubre de 1969, en Valladolid, el coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Alvaro González y Fernández-Muñiz, que tenía su destino como segundo jefe de la Junta Regional de Contratación de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División en situación de disponible, D. Jesús Aragón Lorente, el comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Julio de Heredia y Albornoz, que desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo y destino del citado General, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este cese no produce contravacante.

Madrid, 5 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que el sargento de Caballería D. José López Sáez, del Regimiento de Automovillismo de Reserva General, reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título de Instructor de Educación Física, comprendido en el Grupo C, factor 0,1 del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73), a partir de 1 de julio de 1969.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Especialistas remontistas

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y siete años al teniente especialista remontista don

Adrián Valenzuela García, de la Yeguada Militar de Jerez.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista paradista don Rafael Molina Trigo, del séptimo Depósito de Sementales, hasta los cincuenta y tres años.

Otro, D. Angel Trenado Rebollo, del octavo Depósito de Sementales, hasta los cincuenta y dos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERÍA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo a mis órdenes al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rufino Paz Adrados, que desempeñaba dicho cometido en mi anterior destino.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 4 de noviembre de 1969, al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Segura Montolio, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa), quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingreso en la Escala auxiliar

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-Ley de 16 de junio de 1954

(D. O. núm. 143), se concede el ingreso en la Escala auxiliar del Arma de Artillería, con el empleo de alférez y con antigüedad de 9 de octubre de 1969, al caballero alférez cadete don Juan García Catalán, que causó baja en la Academia de Artillería por Orden de 27 de septiembre de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 224), quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza. Madrid, 6 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Asimilaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se concede la asimilación al empleo de subteniente, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969, a los maestros de Banda de Artillería, asimilados a brigada, que se relaciona, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

Don José Puche Lucas, del Regimiento de Artillería de Campaña número 21.

Don Emiliano Tames Gutiérrez, del Regimiento de Artillería de Campaña número 41.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se asciende al empleo de brigada especialista mecánico ajustador de armas, con antigüedad de 4 de noviembre de 1969, al sargento primero, con consideración de oficial, de dicha especialidad D. Manuel González Temprano, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, continuando en su actual destino.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede, con carácter honorífico, el empleo de comandante, con antigüedad de 27 de mayo de 1969, al capitán de Artillería, en si-

tuación de reserva en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, D. Marciano Simón Gómez, el que quedará en la misma situación militar y plaza en que actualmente se encuentra. Madrid, 6 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



GUARDIA CIVIL

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. número 164), se concede el distintivo de Permanencia en Unidades de Montaña y la adición de tres barras verdes al coronel de la Guardia Civil don José Galán Patau, jefe del 22 Tercio de dicho Cuerpo.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO JURIDICO MILITAR

Disponibles

Se amplía la Orden de 31 de octubre de 1969 (D. O. núm. 253), por la que se disponía el pase a situación de disponible del coronel auditor de la Escala activa D. José Solís Ruiz, de «En Servicios Especiales, Grupo de cargos civiles», en el sentido de que dicho pase a situación de disponible se entenderá concedido en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 7 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Recompensas

Por aplicación del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), se conceden las Cruces del Mérito Militar, con distintivo blanco, que se expresan al oficial que a continuación se relaciona:

Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Capitán médico de Sanidad Militar don Vicente Rubio Durán, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de alférez, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º, sin efectos económicos

Capitán médico de Sanidad Militar don Vicente Rubio Durán, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

La Orden de 31 de octubre último (D. O. núm. 250) por la que asciende al empleo de capitán el teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Jesús Herraiz Soler, de la Academia General Militar, queda ampliada en el sentido de que queda agregado en dicho Centro de Enseñanza, hasta que sea cubierta su vacante, en cuya fecha cesará en la citada agregación, quedando en situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia General Militar, para Auxiliar de Profesor y Asistencia Sanitaria.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 166), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 6 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la

Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 73), el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, don Nemesio Manzanal Hernando, de la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar, Destacamento de Melilla, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, en las mencionadas Región y plaza y haciéndosele, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo, si procediere en razón a sus años de servicio.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 5 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de noviembre de 1969, el teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Armando Montero Alonso, del Consejo Supremo de Justicia Militar, debiendo hacersele por dicho Alto Centro, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 5 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de la fecha de esta Orden, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Idefonso González Cruz, de la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar, quedando confirmado en su actual destino.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 5 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con antigüedad de 4 de noviembre de 1969, al ayudante de dicho Cuerpo don Francisco Pérez Zapata, de la Subinspección de la 3.ª Región y Gobierno Militar de Valencia, quedando en la situación de disponible en las mencionadas Región y plaza.

Madrid, 5 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con antigüedad de la fecha de esta Orden, al ayudante de dicho Cuerpo D. Arsenio González Valcárcel, de la Intervención de los Servicios del Sahara, quedando en la situación de disponible en Canarias, plaza de Aaiún.

Madrid, 5 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con antigüedad de la fecha de esta Orden, al ayudante de dicho Cuerpo D. Martín Vázquez Rodríguez, del Estado Mayor Central del Ejército, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 5 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1939 («B. O. del Estado» número 234). Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha dispuesto pase destinado al Alto Estado Mayor el teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. José Bazaga Muñoz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 5 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 28 de septiembre de 1969 (D. O. número 221), se destina con carácter voluntario, al Archivo General Militar de Segovia, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Eduardo Gómez Martín, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74.

Madrid, 5 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95), se destina con carácter voluntario, a la Intervención de los Servicios del Sahara, al ayudante de Oficinas Militares D. Rafael Montero Revuelta, de la Intervención de los Servicios de Alicante-Alcoy, viniendo obligado a ocupar dicho

destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia. Madrid, 5 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una para ayudante de Oficinas Militares, existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.403/66.

Madrid, 5 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Funcionarios Civiles de la Administración Militar

CUERPO GENERAL AUXILIAR

Jubilaciones

Por tener cumplida la edad reglamentaria que determina el artículo 39.1 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, pasa a la situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, en las condiciones señaladas por la Ley 104/1966 de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el Decreto 907/1967 de 20 de abril (D. O. núm. 101), el Funcionario Civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar D. Fernando Jiménez Morán, del Hospital Militar de Granada.

Madrid, 5 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Por tener cumplida la edad reglamentaria que determina el artículo 39.1 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, pasa a la situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, en las condiciones señaladas por la Ley 104/1966 de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el Decreto 907/1967 de 20 de abril (D. O. núm. 101), el Funcionario Civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar doña Angela Hernanz Rico, de la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 5 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Por tener cumplida la edad reglamentaria que determina el artículo 39.1 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, pasa a la situación de jubilada, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, en las condiciones señaladas por la Ley 104/1966 de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el Decreto 907/1967 de 20 de abril (D. O. núm. 101), el Funcionario Civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar D.ª Dolores Miralles Castañeda, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 5 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Por tener cumplida la edad reglamentaria que determina el artículo 39.1 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, pasa a la situación de jubilada, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, en las condiciones señaladas por la Ley 104/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el Decreto 907/1967 de 20 de abril (D. O. núm. 101), el Funcionario Civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, D.ª Consuelo Nistal Hernández, del Patronato de Huérfanos de Tropa.

Madrid, 5 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



MUSICAS MILITARES

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95), pasa destinado con carácter voluntario en vacante de libre elección, al Tercio Sahariano D. Juan de Austria, III de La Legión, el sargento primero músico D. Rafael Sarmiento Pérez, sax-alto de la Academia de Artillería, viniendo obligado a ocupar este destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 5 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, en sus fechas que se indica, el personal músico que a continuación se relaciona, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Cabo músico, asimilado a sargento, D. Pedro Indurain Sola, de la

Música de la División de Montaña Navarra núm. 6, agregada al Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66, el día 1 del actual.

Subteniente músico D. Antonio Chaves Ropero, de la música del Gobierno Militar de Las Palmas, agregada al Regimiento de Infantería Canaria núm. 50, el día 2 del actual.

Madrid, 5 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Vacantes de mando

Libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma (Escala activa), Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, existente para el mando de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar (Granada), con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Especialista o Apto en Automovilismo, indistintamente.

Los peticionarios de esta vacante quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto aquéllos a cuyos destinos se le señala concretamente permanencia específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y copia íntegra de la Hoja de Servicios.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 5 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 (C. L. núm. 279), se concede el distintivo de profesorado y adición de barras azules que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

De la Escuela Superior del Ejército

Coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Dopena Anigo, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Sergio Gómez Alba, adición de una barra azul a una del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Ibáñez Rodríguez, adición de una barra azul a dos del

mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Federico Gómez de Salazar Nieto, adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Ramón Fernández Núñez, adición de dos barras doradas a dos del mismo color y una azul que con el distintivo posee.

Coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. José Reig González-Larrinaga, adición de una barra azul a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Campos Salcedo, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Urbano Sanabria, adición de una barra azul a una del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Coronel médico D. Timoteo Rodríguez Velázquez, distintivo y adición de tres barras doradas.

Coronel veterinario D. Joaquín Alfonso López, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Tereero Sánchez, adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Barranco Lama, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Norberto Gutiérrez Aragón, adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan de Zavaia y Castilla, adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Alvarado Largo, adición de una barra azul a una del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Infantería don Pedro Cajal Martínez, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Luis Oleaga Ruiz de Azúa, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Domingo Gómez Fernández, adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, Luis Polanco Mejorada, adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Felicitísimo Aguado Trigueros, adición de una barra azul a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel María Mejías, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Federico Quintero Morante, adición de una barra azul a dos

del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Caballería don Carlos Reigada de Pablo, adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Maestre Salinas, adición de una barra azul a una del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Soteras Casamayor, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Abel Barahona Garrido, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Lázaro Rodríguez, adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Fernández-Mamrique Sainz adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Alfonso Armada Comya, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Artillería don Antonio Melantuche Fernández-Carvo, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. José Martínez Jiménez, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel González Fuster, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Ingenieros don Alfredo Antonino Arias, adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Arturo Sánchez Cabael, distintivo.

Otro, D. Fernando Segura Año, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Vidal Gerau, adición de una barra azul a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Bautista Sánchez Bilbao, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Victor Espinós Ocaardo, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan García Siso, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Carrasco Lanzón, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que

con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Mario Durán Heras, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Guisado Peralta, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Miláns del Boch Solano, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Ramón Muñoz González, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Fuertes Sintas, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Miranda González, distintivo.

Otro, D. David Méndez Mercado, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Pérez-Chao Romero, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Gómez Traujillo, adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Gantier Larrainzar, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Francisco Arainz Torres, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Laorden Ramos, adición de una barra azul a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Antón Mazariegos, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. José Delgado Losada, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Comandante de Intendencia D. Rafael Rovira Fernández, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Ardenius Varela de Solías, adición de una barra azul a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Comandante médico D. Carlos del Río Pérez, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Teniente coronel de Infantería don Balbino Umbe Quesada, adición de una barra azul a una del mismo co-

lor y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Leandro Blanco González, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Arturo García Agudá, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Espejo Saavedra-Anguila, adición de una barra azul a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Cebrián Amar de la Torre, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Emilio Tuñón Cruz, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Gumersindo Aguado Llorente, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Capitán de Infantería D. José Lasso Rodríguez, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Joaquín Martínez-Achóres y Santos, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Coronel de Artillería D. Félix Giráldez González, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Artillería D. Pedro Gómez Martín, adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael Tapia Fuentes, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Rodríguez Ventosa, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería D. Ricardo Iglesias Francia, adición de una barra azul a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Daniel Vázquez Díaz, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Agustín Berenguer Vera, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Fuentes Amador, adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Raúl Fraga Gramja, adición de una barra azul a dos del

mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Amador García Carrasco, adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Cándido Estañón González, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Manuel Chinchilla Carasa, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Jesús Gutiérrez de la Cámara, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería D. Juan Manuel Gil Herrero, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Suanzes Siljestróm, adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro García Martín, distintivo.

Otro, D. Serafín García Hernández, distintivo.

Otro, D. Luis Rodríguez-Guerra Alvarez-Ossorio, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel Guilloto Ulthoff, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Ramón García Franzón, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. César García Extremera, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Lombarte Espinosa, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. José Lorente Pujales, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

De la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Teniente coronel de Ingenieros don Mariano Maneru Laclaustra, adición de una barra azul a una del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Hormacoechea y Leal, adición de una barra azul a una del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Ingenieros D. Sergio Araujo Troncoso, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Eduardo Coblán Martín, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Pons Alcántara, adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Ruiz Navarro de Baicoca, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Ingenieros D. José Romo Pérez-Hita, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Lafuente Sirex, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Feito López, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

De la Escuela de Aplicación de Intendencia

Coronel de Intendencia D. Benito Cid de la Llave, adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Intendencia don Máximo Cabeza Martínez, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Intendencia D. Demetrio Fenech León, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Intendencia D. Emilio Ferrer Herrero, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. José Martín Larrauri, distintivo.

Madrid, 6 de noviembre de 1960.

CASTAÑÓN DE MENA

Por hallarse comprendido en la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. número 164), se concede el Distintivo de Permanencia en Unidades de Montaña y el de Esquiador-Escalador y adición de barras que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Brigada de Infantería D. José Alonso Carleses, del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» número 6, adición de una barra verde a dos del mismo color y dos doradas que con el Distintivo posee.

Brigada de Caballería D. Victoriano Prior Morcillo, del Regimiento Acorazado de Caballería Numanca número 9, Distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Sargento de Infantería D. José Barrios Viguera, del Regimiento Cazadores de Montaña «Sevilla» núm. 67, Distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Sargento primero de Infantería don Alejandro Lemus Vélez, Distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Sargento primero especialista herrador D. Matías Vázquez Jesús, Dis-

tintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Sargento de Infantería D. Manuel Mata Carrasco, Distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Sargento especialista guarnecedor don Santiago Algaba Morales, Distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Músico de 3.ª asimilado a sargento D. Tomás Cuadrado Espada, adición de cuatro barras verdes a cuatro del mismo color que con el Distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66

Subteniente de Infantería D. José Hernández Martín, adición de tres barras verdes a una del mismo color y tres doradas que con el Distintivo posee.

Brigada de Infantería D. Juan Polán Cadenas, adición de dos barras verdes a una del mismo color y cuatro doradas que con el Distintivo posee.

Otro, D. Valentín Frías Ortega, adición de tres barras verdes a una del mismo color y dos doradas que con el Distintivo posee.

Sargento primero de Infantería don Eulogio Alba Hierro, adición de cuatro barras verdes a tres del mismo color que con el Distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Otro, D. Antonio Arroyo Muriel, adición de dos barras verdes a dos doradas que con el Distintivo posee.

Sargento de Infantería D. José Iribarren Camellón, Distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Otro, D. Santiago Lama Moreno, Distintivo y adición de tres barras verdes.

Otro, D. Manuel Rodríguez Pérez, adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con el Distintivo posee, debiendo sustituir todas ellas por una dorada.

Del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11

Brigada de Caballería D. Emilio Sánchez Serrato, Distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Sargento de Caballería D. Angel Espiga García, Distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Otro, D. José Martínez Urrez, Distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Otro, D. Elí Vicente Vicente, Distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Otro, D. Miguel Martínez Urrez, Distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Otro, D. Diego Reyes Jiménez, Distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Otro, D. Zacarías Zamora Malla, Distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Del Grupo de Artillería a Lomo número 61

Sargento de Artillería D. José López Pereira, Distintivo de Montaña y adición de una barra dorada.

Otro, D. Jesús Ruiz Bañares, Distintivo de Montaña y adición de una barra dorada.

Otro, D. Claudio Montesinos Gómez, Distintivo de Esquiador-Escalador y adición de una barra dorada y tres verdes.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Sección Política de la Capitanía General de Canarias.

Los solicitantes deberán conocer el árabe y el dialecto del desierto.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 5 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección.

Una de capitán de cualquier Arma (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, para los que se encuentren en posesión de alguno de los títulos por este orden:

1.º Ciclo de prácticas de 3.º Escalón.

2.º Especialista en Automovilismo.

3.º Apto en Automovilismo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Dos de teniente de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Compañía de Policía Militar núm. 1 (Madrid).

No podrán solicitarla aquellos que no lleven más de cuatro años de efectividad en el empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 5 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Dos de teniente de Infantería o Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Los destinados con carácter voluntario vendrán obligados a ocuparlas durante dos años.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) e informe del jefe de Cuerpo en el que se acredite que los interesados reúnen las condiciones físicas, psíquicas y morales para ocupar dichas vacantes, indicando igualmente si se hallan en posesión del carnet de conducir, su clase, número y vigencia.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 5 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección.

Una de sargento primero o sargento de cualquier Arma (con título de Instructor de Educación Física), plantilla fija, existente en la Colonia Infantil «General Varela», en Quintana del Puente (Palencia).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 5 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 5 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Informaciones Testificales y Expedientes Administrativos de Huelva.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 5 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de comandante de cualquier Arma, de la Escala complementario a, en su defecto, para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla fija, para juez del Juzgado Militar Permanente en Palma de Mallorca (Baleares).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 196).

Madrid, 5 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Capitán capellán D. Fructuoso Fernández García, del Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Otro, D. Miguel Rodríguez Arán, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6.

Teniente de Infantería D. Agustín García Herrero, de la Compañía de Mar de Sahara.

Otro, D. José López de la Calle Cortazar, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Teniente capellán D. Juan de la Cruz Valverde Paradinas, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Cruz de segunda clase, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Comandante de Infantería D. Francisco Piqueras Maresca, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. José Vega Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5.

Capitán médico D. José Gómez Te-

rnel, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Teniente de Infantería D. Carlos Deu Carre, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Otro, D. José López de la Calle Cortazar, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) Factor 0,1.

Comandante de Infantería D. Francisco Piqueras Maresca, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.—A partir de 1 de agosto de 1969.

Capitán de Infantería D. Luis de Aizpuru Moris, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.—A partir de 1 de septiembre de 1969.

Otro, D. José Vega Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.—A partir de 1 de mayo de 1969.

Capitán médico D. José Gómez Teruel, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.—A partir de 1 de julio de 1969.

Capitán veterinario D. Gregorio Guillén Aranda, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.—A partir de 1 de junio de 1969.

Otro, D. Francisco Martínez Romero, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.—A partir de 1 de marzo de 1969.

Teniente de Infantería D. Juan Sánchez García, del mismo.—A partir de 1 de junio de 1969.

Otro, D. Francisco Cerón González, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.—A partir de 1 de junio de 1969.

Otro, D. José Villafranca Bosch, del mismo.—A partir de 1 de mayo de 1969.

Otro, D. Carlos Deu Carre, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.—A partir de 1 de agosto de 1969.

Otro, D. José López de la Calle Cortazar, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.—A partir de 1 de septiembre de 1969.

b) Factor 0,3.

Capitán de Infantería D. Leandro Rey Moreno, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.—A partir de 1 de junio de 1969.

Otro, D. Juan Serrano Molina, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.—A partir de 1 de julio de 1969.

Otro, D. Juan Buitra Leiva, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.—A partir de 1 de julio de 1969.

Teniente de Infantería D. Eusebio Talens Pastor, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2.—A partir de 1 de agosto de 1969.

Otro, D. Armando Rodríguez López, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.—A partir de 1 de septiembre de 1969.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de segunda clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º

Comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Monasterio Gómez, del Estado Mayor del Cuartel General del Sector de Sahara.

Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º

Teniente de Artillería D. Jesús Pumar Moreira, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) Factor 0,1.

Comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Monasterio Gómez, del Estado Mayor del Cuartel General del Sector de Sahara.—A partir de 1 de noviembre de 1969.

b) Factor 0,3.

Capitán de Infantería D. José Pello José, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesto, IV de La Legión.—A partir de 1 de octubre de 1969.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del Estado» número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de desti-

no que se expresan a los oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Capitán de Artillería D. Antonio de Urquía Gómez, de la Unidad de Helicópteros núm. 11 para Cuerpo de Ejército.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) Factor 0,1.

Capitán de Infantería D. Mariano Capaz Fuentes, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64.—A partir de 1 de enero de 1967.

Teniente de Artillería D. Antonio Esteban Ochoa de Retana, de la Unidad de Helicópteros núm. 11 para Cuerpo de Ejército.—A partir de 1 de noviembre de 1969.

b) Factor 0,3.

Capitán de Infantería D. Francisco López Hernández, de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas.—A partir de 1 de octubre de 1969.
Madrid, 6 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los suboficiales y asimilados que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Brigada especialista D. Esteban Peralta Belmonte, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2.

Sargento de Infantería D. Angel Padilla Martín, del mismo.

Otro, D. Juan Mingallón Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Santos Escobar Piñero, del mismo.

Sargento especialista D. Paulino Vicento Martín, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Otro, D. Carlos Benito Huerta, del mismo.

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Brigada de Infantería D. Mariano Justo Justo, del Grupo de Fuerzas Re-

gulares de Infantería Melilla número 2.

Otro, D. José Navarrete Córdón, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Sargento especialista D. José García Pascual, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1.

Otro, D. Antonio Toledo Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Joaquín del Pino Sánchez, del mismo.

Otro, D. José Isanta García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Juan Rodríguez Salgado, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendido en el apartado uno, del artículo 6.º, de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica:

a) Factor 0,1.

Brigada de Infantería D. Mariano Justo Justo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2. A partir de 1 de agosto de 1969.

Otro, D. Pedro Lanero Linares, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. A partir de 1 de junio de 1968.

Otro, D. José Navarrete Córdón, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de septiembre de 1969.

Brigada especialista D. Manuel Gamero Ramírez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2. A partir de 1 de octubre de 1969 (del sueldo que disfrute).

Sargento primero de Infantería don Juan Elvira Coquillat, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. A partir de 1 de agosto de 1969.

Otro, D. Antonio Bayón Hernán, del mismo. A partir de 1 de junio de 1968 (del sueldo de sargento).

Otro, D. José González Fernández, del mismo. A partir de 1 de marzo de 1968 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Alfonso Mata Tenreiro, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de octubre de 1969.

Otro, D. Elpidio Niño Jiménez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de julio de 1969.

Sargento primero especialista don Francisco López Escudier, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo que disfrute).

Sargento de Infantería D. Francisco García Villalta, del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. A partir de 1 de mayo de 1969.

Otro, D. Benito Florido Duarte, del mismo. A partir de 1 de agosto de 1969.

Otro, D. José Díaz Piris, del mismo. A partir de 1 de junio de 1969.

Otro, D. Ramón Sánchez Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de agosto de 1969.

Otro, D. Juan Hidalgo Moreno, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. A partir de 1 de junio de 1969.

Otro, D. Andrés Amores Soto, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de agosto de 1969.

Otro, D. José Acosta Chacón, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. A partir de 1 de junio de 1969.

Sargento especialista D. José García Pascual, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. A partir de 1 de septiembre de 1969 (del sueldo que disfrute).

Otro, D. José Isanta García, del mismo. A partir de 1 de julio de 1969 (del sueldo que disfrute).

Otro, D. Joaquín del Pino Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de julio de 1969 (del sueldo que disfrute).

Otro, D. Antonio Toledo Fernández, del mismo. A partir de 1 de septiembre de 1969 (del sueldo que disfrute).

Otro, D. Pedro Aguilera Medina, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. A partir de 1 de agosto de 1969 (del sueldo que disfrute).

Otro, D. Juan Ruiz Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de septiembre de 1969 (del sueldo que disfrute).

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Juan Rodríguez Salgado, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de julio de 1969.

b) Factor 0,3.

Subteniente especialista D. Manuel Gurbindo Latasa, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de octubre de 1969 (del sueldo que disfrute).

Sargento primero de Infantería don Juan Romero López, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. A partir de 1 de agosto de 1968.

Otro, D. Palmitivo Herrero Cofreces, del mismo. A partir de 1 de mayo de 1968.

Otro, D. José Martínez Figueiras, del mismo. A partir de 1 de noviembre de 1967.

Otro, D. José Onetti Martín, del mismo. A partir de 1 de enero de 1968.

Otro, D. Antonio Santos Torrecilla, del mismo. A partir de 1 de enero de 1968.

Otro, D. Rafael Peña González, del mismo. A partir de 1 de junio de 1968.
Madrid, 6 de noviembre de 1969.

Dirección General de la Guardia Civil



Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia la vacante de provisión normal de comandante de la Guardia Civil del Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad que se relaciona.

Este destino podrá ser solicitado por los de dicho empleo que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Unidad

Plana Mayor del 12 Tercio.
Madrid, 5 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de Escala

Concedido ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de octubre de 1969 («B. O. del Estado» núm. 265) y (D. O. núm. 252), al capitán de la Guardia Civil D. Jesús Vela Aguarón, de la Intervención de Armas de Barcelona e Inspección de la 2.ª Demarcación, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «Reemplazo Voluntario», que determina el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en San Adrián de Besós (Barcelona).

Madrid, 6 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 6 del anterior (D. O. núm. 238), se destinan al Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» de la Guardia Civil, a los oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Capitán D. Antonio Domínguez Bondad, de disponible.

Teniente D. Miguel Caballero Montes, de los Servicios de Información y Seguridad de la provincia de Sahara, cesando en la situación de en Servicios Especiales, Grupo de destino

de Interés Militar, que se le asignó por Orden de 25 de enero de 1967 (D. O. núm. 23).

Madrid, 6 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina con el carácter de forzoso, a la 521 Comandancia de la Guardia Civil, al teniente de dicho Cuerpo D. Francisco Acuña Sepúlveda, de la Compañía de Reserva de la 5.ª Zona.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del 6 de noviembre de 1969, al teniente de la Guardia Civil D. Fernando Marcos García, de la 221 Comandancia, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Zona afecto para documentación y haberes al 23 Tercio.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del policía «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada don Pedro José García Lorén.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades confe-

ridas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 8 de octubre de 1969, en que cumplió la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del policía «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada D. Pedro José García Loren, debiendo hacerse por el

Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que correspondiera, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1969.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. Inspector general de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 267, de 7-11-69.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 11,45 horas del día 21 de noviembre de 1969 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina

Cristina, núm. 87 (Madrid), para la adquisición de 2.500 platinos magnéticos de motor principal de carros de combate «M-47», por contratación directa, con destino a la Jefatura de Transportes del Ejército, por un importe límite total de 450.000 pesetas

(expediente T. P. 38/M/69-217), en cuyo día y lugar expresados anteriormente, y a las doce horas, se celebrará el acto de licitación.

La fianza que se unirá a la proposición será del 2 por 100 del precio límite establecido, y se pondrá a dis-

posición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal de Compras del Ministerio del Ejército, uniéndose también el Documento Nacional de Identidad del ofertante.

Las entregas del citado material se realizará en el Almacén Central de Suministros de la Jefatura de Transportes, sito en Villaverde (Madrid), en el plazo máximo de cuatro meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.

Núm. 715

P. 1-1

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Junta para la clasificación y venta de material automóvil

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en pública subasta de vehículos turismos Seat, modelos 1.500, 1.400-B y 600; Citroen 2 CV.; Land-Rover, modelos 109, S. W., 88 y 86; camión Ebro; microbús Volkswagen y motos Sanglas y Lube, con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (General Mola, núm. 246), donde podrá ser examinado todo el material, desde el día 10 de noviembre al 1 de diciembre, ambos inclusive, y horas de nueve a las catorce (excepto festivos).

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados en las oficinas del Parque a los interesados.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, en los locales del Parque de Automovilismo (General Mola, nú-

mero 246, a las diez horas del día 2 de diciembre del presente año).

Madrid, 1 de noviembre de 1969.

Núm. 734

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Este Establecimiento necesita ofertas de artículos frescos de compra diaria para la segunda quincena del mes de diciembre de 1969.

Leche, 7.500 litros; carnes y jamón, 3.310 kilos; pescados, 1.850 kilos; gallinas, 900 unidades; huevos, 2.600 docenas; frutas y verduras, 6.850 kilos; patatas, 7.000 kilos; viveres en general, 1.500 kilos; hielo, 200 barras; vino, 2.500 litros; cerveza, 300 docenas. Se admiten ofertas hasta las 10.30 horas del día 21 de noviembre de 1969.

Información: teléfono 226-93-00.

Madrid, 31 de octubre de 1969.

Núm. 732

P. 1-1

AVISO



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones algunos tomos de ambas publicaciones, en rústica, y que comprenden: los cuatro trimestres de los años 1964 y 1965; 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1966; los cuatro trimestres de 1967 y 1968 y primer trimestre de 1969 del DIARIO OFICIAL, y los años 1967 y 1968, de la «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido, y el precio de cada tomo, en rústica, es de **noventa pesetas**, comprendiendo el tomo de DIARIO OFICIAL un trimestre.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.») se formularán en la forma habitual.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados

Hojas de Servicios

PESETAS

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	12,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	10,00
Pliego suelto	1,50
Hoja anual	1,50
Ficha	2,00
Cópia de Ficha	1,50
Cubierta	1,00

Reglamentos

Programas para ingreso en la Academia General Militar (convocatoria de ingreso para 1967)	12,00
Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar	20,00

Varios

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares	6,00
Escalafón de Oficiales Generales	25,00
Papeleta de Petición de Destino	1,00
Solicitud de Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta de Tropa	1,50
Licencia absoluta de Oficiales de complemento	2,00
Certificados médicos	2,00
Ficha de permisos	1,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	1,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia	1,00
Declaración jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil... ..	1,00
Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad	1,00
Baja de Haberes	1,00
Certificados Veterinarios	2,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa») se formularán en la forma habitual.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa»	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	180,00 ptas.
A la «Colección Legislativa»	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de QUINCE pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,50 ptas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 ptas.
«Colección Legislativa». Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 ptas.

El importe de los pedidos de provincias se aumentará con el de los gastos de envío

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea o espacio blanco equivalente ... 12 ptas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea ... 24 ptas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzará en 1 de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas de suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración antes del día 28 del mes en que finalice el plazo que tengan abonado, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL, no se admiten bajas con efecto para el mismo.

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúan sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicarán número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la O. C. de 27 de octubre de 1944 («C. L.» n.º 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los que, a petición de la Dependencia solicitante, se publicarán dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la «Colección Legislativa», en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Posesiones de Africa, y de dos meses, para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL y de 2,00 pesetas el pliego de «Colección Legislativa», más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIO OFICIAL, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de «Colección Legislativa», las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núms. 58, de 19 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.